



# CÓDIGO DE ÉTICA

KENWORTH DE LA MONTAÑA

**KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S y todos sus grupos de interés (socios, empleados, proveedores y clientes), reconocen que como comunidad moral las empresas cumplen un rol trascendental en la sociedad, dado que las repercusiones de sus actos impactan a todos los involucrados con sus procesos. Así, el desempeño social, económico y ambiental de una empresa puede contribuir al logro del bien común.** De allí la importancia que todas las partes involucradas tengan presente un ingrediente ético en todas sus actuaciones.

**En coherencia con lo expuesto todos los trabajadores de KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S nos comprometemos a promover y aplicar los siguientes comportamientos:**

- 1. OBJETIVO:** Este código tiene por objeto establecer las políticas, principios y valores que rigen el actuar en KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S y de las personas vinculadas con ella.
- 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN:** El presente código aplica a las actuaciones de quienes integran a KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S en todos sus niveles; así como a quienes se encuentren vinculados a ella directa e indirectamente en razón a los servicios que presta.
- 3. VALORES:** Los valores éticos de KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S son la razón fundamental de ser y actuar de las personas, que posibilitan la construcción de la convivencia para el logro de los retos de la compañía.
  - 3.1. Organizacional, todos los empleados deberán cumplir los siguientes valores:**

**Pasión • Lealtad • Innovación • Adaptación**

### 3.2. Conductas aplicables a los empleados de KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S



- **Transparencia:** Velar porque los recursos de la empresa sean bien utilizados al no manipular información y documentación, predicar con el ejemplo y no obtener usufructos por concepto del trabajo adicional a los pactados con la empresa.
- **Respeto y Tolerancia a los trabajadores:** Ser empático en las relaciones interpersonales, estas, se basarán en el respeto y la tolerancia a las diferencias, evitando cometer actos que vayan en contra de la ley y que puedan ser considerados como de acoso sexual y laboral.
- **La delegación de autoridad:** Es un instrumento valioso para optimizar los procesos de toma de decisiones estimulando el crecimiento de los trabajadores. Sin embargo, la delegación no implica elusión de responsabilidades.
- **Derecho a la libertad de expresión:** Promover y velar porque se respete la libertad de mostrar y argumentar racionalmente el desacuerdo sin temor a represalias.
- **Igualdad:** Reconocer a cada trabajador sin importar el nivel jerárquico, origen étnico, religión, género, preferencias políticas, edad, discapacidad y orientación sexual. Así mismo, la retribución de los empleados cualquiera que sea su nivel, obedece a criterios técnicos y objetivos de manera tal que esté atada al nivel de responsabilidad de los cargos, al desempeño de los trabajadores, y a los resultados de la compañía, buscando estimular de la mejor manera posible la equidad interna y la competitividad externa.
- **Honestidad:** Proceder con integridad, sinceridad y coherencia en todos nuestros actos.

### 3.3. Conductas de los empleados hacia KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S

- Todos los empleados de la organización actuarán proactivamente cumpliendo estrictamente las normas, acuerdos, procesos, políticas y procedimientos, previniendo y comunicando los riesgos que se detecten en la organización.
- **Todos los empleados fomentarán el uso y promoción de los elementos de protección personal.**
- Todos los empleados se comprometen a dar ejemplo incondicional, permanente y explícito en las conductas y principios objeto de esta declaración, como de la normatividad legal y procedimientos internos de la organización. Este compromiso no solamente hace referencia a sus actuaciones laborales, sino que se extiende a su vida personal, en tanto que esta afecta la capacidad del empleado por servir a la organización o la imagen de la empresa, recordando siempre su compromiso por ser un modelo ético dentro y fuera de la compañía.
- **Todos los empleados utilizamos de manera racional y eficiente los recursos (tiempo, capital, tecnológico y humanos, entre otros) que la organización le asigna para desarrollar sus labores.**
- Todos los empleados deben conservar la información de la compañía bajo custodia y no se permitirá compartirla con entes y/o personas diferentes a las establecidas por KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S.
- **Todos los empleados invertirán su jornada laboral en la atención de asuntos relativos a sus funciones y responsabilidades laborales.**
- Todos los empleados al momento de detectar, en el desarrollo de las actividades errores propios o ajenos, tendrán la responsabilidad prioritaria de hacerlos explícitos de inmediato, informando a quienes puedan ayudar a solucionar el inconveniente.
- **Todos los empleados asumen la responsabilidad y compromiso de consultar las comunicaciones de la organización, así como de mantener actualizados sus datos personales.**
- Todos los empleados deberán cumplir con puntualidad los horarios, llegando a tiempo al lugar de trabajo, reuniones, cursos, comités, etc.; es una muestra de respeto y consideración hacia la organización y demás compañeros o personas con quien mantengo relaciones laborales.



### 3.4. Conductas entre empleados

- La cortesía, el respeto y el buen trato entre compañeros es la norma prevalente en la organización, aún en momentos de crisis, conflicto o desacuerdo.
- Los empleados asumirán con sus compañeros actitudes de no discriminación por concepto de nivel jerárquico, origen étnico, religión, género, preferencias políticas, edad, discapacidades, orientación sexual, absteniéndose de conductas o expresiones que puedan ser ofensivas, excluyentes o descalificadoras.
- Los empleados no divulgarán aspectos privados de sus compañeros, ni promoverán rumores que afecten negativamente la motivación, las relaciones de trabajo, la honra y el buen nombre de las personas.
- Ningún trabajador se apropiará de los conocimientos, productos o resultados obtenidos por sus compañeros, para ganar méritos que no le corresponden.
- Los empleados que tengan algún vínculo afectivo o grado de consanguinidad debe ser declarado para reconocer el grado de conflicto entre los intereses de los involucrados.
- Los empleados deberán declarar todas aquellas actividades económicas que se ejecuten por fuera de la relación laboral generada con KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S.
- Los empleados deben garantizar exclusividad de sus funciones en su jornada laboral.

### 3.5. Conductas entre los empleados proveedores, contratistas, entes externos y otros terceros:

- Negociar con transparencia y honestidad.
- Velar por que los recursos invertidos de la empresa sean bien retribuidos.
- Realizar negocios con personas naturales o jurídicas que se encuentren dentro del marco legal y jurídico del país, en torno a comportamiento éticos y de buenas costumbres.
- Declarar en caso de que los regalos recibidos tengan referencia comercial que superen un monto de \$200.000 pesos m/cte, de lo contrario quedará a consideración del comité de ética para su disposición.
- Abstenerse de recibir dinero u obsequios que no tengan emblema comercial, en caso contrario sin excepción deben ser declarados y sometidos al comité de ética. Esto para su aprobación o rechazo.
- Negociar bajo condiciones de respeto, sin tomar una posición dominante ante clientes, contratistas y proveedores.
- Reportar cualquier presión indebida por parte de los proveedores o contratistas, así como aquellas situaciones que pueda desencadenar un posible conflicto de interés.
- Prevenir y controlar que se introduzcan al sistema financiero recursos provenientes de actividades relacionadas con el lavado de activos y/o de la financiación del terrorismo.
- Cumplir el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT)



### 3.6. Conductas con clientes y competidores

- **KENWORTH DE LA MONTAÑA S A S entrega a sus clientes la información de acuerdo a sus compromisos, con criterios de veracidad y oportunidad. Se excluye aquella información considerada como confidencial para la organización.**
  - En caso de evidenciarse un error a favor o en contra de un cliente o proveedor, se reportará inmediatamente al mismo, anticipándose a posibles reclamos y aplicando las acciones correctivas que sean pertinentes.
  - **Se atenderán de forma asertiva y con celeridad las solicitudes, quejas y reclamos de nuestros clientes y proveedores.**
  - Las ofertas a los clientes son veraces procurando el mayor valor agregado para los mismos y buscando un equilibrio en la relación precio y servicio o bien ofrecido.
  - **La organización custodiará con privacidad la información suministrada por nuestros clientes y proveedores.**
- 

### 3.7. Responsable del cumplimiento del código de ética

Las cuestiones que se susciten en relación con el incumplimiento de las normas de conducta establecidas en el presente código serán conocidas por el comité de ética, quien junto con la gerencia tendrá competencia para resolver las situaciones aun cuando no estén expresamente contempladas en este cuerpo de reglas, considerando los principios y valores aquí contenidos.

Este código tiene aplicación por causa o con ocasión de la prestación del servicio dentro o fuera de la compañía.

#### **Comité de Ética**

